

*Demandada:* República Federal de Alemania

### Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Puede un particular sujeto al sistema de peaje invocar ante los órganos jurisdiccionales nacionales el cumplimiento de las disposiciones relativas al cálculo del peaje que contienen los artículos 7, apartado 9, y 7 bis, apartados 1 y 2, de la Directiva 1999/62/CE en su versión resultante de la Directiva 2006/38/CE <sup>(1)</sup> (al margen de lo dispuesto en su artículo 7 bis, apartado 3, en relación con el anexo III), cuando, al establecer legalmente los peajes, el Estado miembro no ha observado planamente dichas disposiciones o lo ha hecho erróneamente en detrimento del sujeto pasivo?
- 2) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión:
  - a) ¿Pueden incluirse los costes de la policía de tráfico entre los costes de explotación de la red de infraestructura en el sentido del artículo 7, apartado 9, segunda frase, de la Directiva 1999/62/CE en su versión resultante de la Directiva 2006/38/CE?
  - b) Cuando se exceden los costes de infraestructura computables en el importe medio ponderado del peaje:
    - aa) hasta en un 3,8 %, especialmente si se tienen en cuenta costes que por principio no son computables, o
    - bb) hasta en un 6 %,¿constituye ello una infracción de la prohibición de superar los costes que contiene el artículo 7, apartado 9, de la Directiva 1999/62/CE en su versión resultante de la Directiva 2006/38/CE, de manera que el Derecho nacional no es aplicable a este respecto?
- 3) En caso de respuesta afirmativa a la segunda cuestión, letra b):
  - a) ¿Debe interpretarse la sentencia del Tribunal de Justicia de 26 de septiembre de 2000, C-205/98, <sup>(2)</sup> apartado 138, en el sentido de que un exceso sustancial de los costes no puede ser subsanado con un nuevo cálculo de los costes presentado en un procedimiento judicial y en el que se demuestre que el importe del peaje establecido en realidad no excede los costes computables?
  - b) En caso de respuesta negativa a la tercera cuestión, letra a):

Para el cálculo de los costes *a posteriori*, una vez concluido el período de referencia, ¿deben considerarse íntegramente los costes reales y los ingresos efectivos en concepto de peaje, es decir, sin tener en cuenta las estimaciones en que se basó el cálculo provisional original?

<sup>(1)</sup> DO 2006, L 15, p. 8.

<sup>(2)</sup> DO 2000, C 335, p. 10.

**Petición de decisión prejudicial planteada por la High Court (Irlanda) el 23 de abril de 2019 — KS, MHK/The International Protection Appeals Tribunal, the Minister for Justice and Equality, Ireland y the Attorney General**

**(Asunto C-322/19)**

(2019/C 220/27)

*Lengua de procedimiento: inglés*

**Órgano jurisdiccional remitente**

High Court (Irlanda)

## Partes en el procedimiento principal

*Recurrentes:* KS, MHK

*Recurridas:* The International Protection Appeals Tribunal, the Minister for Justice and Equality, Ireland y the Attorney General

## Cuestiones prejudiciales

- 1) Cuando, al interpretar un instrumento de Derecho de la Unión aplicable a un Estado miembro particular, al mismo tiempo se ha adoptado otro instrumento no aplicable a dicho Estado miembro, ¿puede tenerse en cuenta el segundo instrumento al interpretar el primero?
- 2) ¿Es aplicable el artículo 15 de la Directiva 2013/33/UE, <sup>(1)</sup> Directiva de Acogida (texto refundido), a una persona sobre la cual se ha tomado una decisión de traslado con arreglo al Reglamento (UE) n.º 604/2013, <sup>(2)</sup> Reglamento Dublín III?
- 3) Al aplicar el artículo 15 de la Directiva 2013/33/UE, Directiva de Acogida (texto refundido), ¿están los Estados miembros facultados para adoptar una medida general en virtud de la cual se imputan a los solicitantes sujetos a un procedimiento de traslado con arreglo al Reglamento (UE) n.º 604/2013, Reglamento Dublín III, las eventuales demoras en la decisión de traslado o posteriores a ella?
- 4) Cuando un solicitante abandona un Estado miembro sin haber solicitado allí protección internacional y se desplaza a otro Estado miembro donde sí presenta la solicitud de protección internacional y es objeto de una decisión con arreglo al Reglamento (UE) n.º 604/2013, Reglamento Dublín III, por la que se le traslada al primer Estado miembro, ¿puede imputarse al solicitante, con arreglo al artículo 15 de la Directiva 2013/33/UE, Directiva de Acogida (texto refundido), la consiguiente demora en la tramitación de la solicitud de protección?
- 5) Cuando un solicitante es objeto de una decisión de traslado a otro Estado miembro con arreglo al Reglamento (UE) n.º 604/2013, Reglamento Dublín III, pero dicho traslado se demora debido a un procedimiento de recurso judicial iniciado por el solicitante, a raíz del cual se suspende el traslado en virtud de una resolución del órgano jurisdiccional, ¿puede imputarse al solicitante, con arreglo al artículo 15 de la Directiva 2013/33/UE, Directiva de Acogida (texto refundido), la consiguiente demora en la tramitación de la solicitud de protección, ya sea con carácter general o, en particular, cuando en el procedimiento se determina que el recurso es infundado, manifiestamente o no, o constituye un abuso procesal?

---

<sup>(1)</sup> Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional (DO 2013, L 180, p. 96).

<sup>(2)</sup> Reglamento (UE) n.º 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (DO 2013, L 180, p. 31).

---

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Korkein hallinto-oikeus (Finlandia) el 19 de abril de 2019 —  
Nobina Finland Oy**

**(Asunto C-327/19)**

(2019/C 220/28)

*Lengua de procedimiento: finés*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Korkein hallinto-oikeus